



a dos de Agosto de mil ochocientos Sesenta y tres, reunidos en la Sala capitular en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Gante, los Sres. del Ayuntamiento constitucional de ella que suscribieron por dicho Señor se declaró abierta, y mandó a mi el Sr. dice lectura a la acta anterior, lo que se verificó y encontrándose conforme quedó aprobada.

Seguida se leyeron los boletines oficiales números 122, al 128 inclusive; y sus sesiones se dieron por enterados de su contenido acordando se guarden y cumplan las ordenes que comprenden.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador su fecha veinte y tres de Julio último para que se cree una plaza de farmacéuticos titulares convenientemente dotada para que pueda facilitar a los pobres las medicinas gratis, con lo demás que en ella se contiene; y de que enterados S. S. acordaron su cumplimiento conforme se determina en la Ley de Sanidad vigente.

Por último se dio de otra su fecha veinte y cinco resolviendo la instancia presentada por los facultativos de medicina y cirugía titulares de esta Villa, y previniendo que en lo sucesivo difieren

